AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN	

TEMA	ACTA DE ACUERDO CONTRATO ASOCIACIÓN N° 001-101-2019 CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS	FECHA	08	01	2021
PROCESO y/o SUBPROCESO O DEPENDENCIA	DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS (PLANEACION Y OPERACIÓN LOGISTICA CLASE III)				

ASISTENTE(S)	ID	CARGO
CR (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO	19.462.097	DIRECTOR GENERAL ALFM Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CONTRATO ASOCIACION NO. 001-101-2018
CR (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ	79.273.272	SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
CONT PUB. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO	79.839.121	DIRECTOR OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
ADMON. ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON	52.524.564	COORDINADORA GRUPO PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE ABASTECIMIENTOS CLASE III
P.D. ROINNSSON YAYA MONTOYA	1.111.452.837	SUPERVISOR CONTRATO ASOCIACION - No. 001-101-2019
HUGO FUENTES PATIÑO	91.214.111	REPRESENTANTE LEGAL CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS

CONTENIDO:

En la fecha se reúnen los funcionarios arriba relacionados de manera virtual, con el fin de suscribir Acta de Acuerdo, para la inclusión de puntos de suministros en el Contrato de Asociación No. 001-101-2019, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 001-209-2018, condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento lote 2 ... *"El oferente declara que está en condiciones de incluir nuevos puntos de suministro a solicitud de la Agencia Logística, en caso de requerirse combustibles, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos, previa negociación del margen de comercialización en condiciones del mercado, el cual debe ser aprobado por el ordenador, del visto bueno del supervisor y el Director de Otros Abastecimientos y Servicio..."*

Consideraciones Adicionales:

1. El Estudio Previo con el que se dio inicio al proceso de licitación pública que derivó en la celebración del Contrato de Asociación No. 001-031-2019, en la descripción de la necesidad que se pretendía satisfacer, se estableció que "la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) requería adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, para suplir las necesidades de la Armada Nacional en materia de Combustible Terrestre,

Marítimo y Fluvial y De Aviación; garantizando la continuidad y atención oportuna en el suministro de combustible para el desarrollo de sus operaciones militares.

2. Además de dar escrito cumplimiento al fin del Estado establecido en el enciso final del Artículo 2° de la Constitución Política Colombiana, de garantizar el servicio público de seguridad nacional función final establecida así: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

 Así mismo es deber de la Agencia Logística contribuir al cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública operaciones de soberanía, en misiones de transporte de personal y material, inteligencia técnica, patrullaje aéreo, búsqueda y rescate apoyo de fuego entre otras, garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la Lucha contra los agentes generadores de violencia. El cumplimiento de la misión se requiere mantener en un 100% la movilidad de las unidades operacionales por lo que es indispensable mantener el suministro continuo de combustibles, en los sitios de entrega requeridos por la Armada Nacional.

3. La Entidad cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender los requerimientos a través del Rubro "Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" posición del catálogo del gasto A-05-01-01-003-003".

De acuerdo a lo anterior y dando alcance a el acta de inclusión de fecha 04 de Abril de 2020 y de acuerdo a la conformidad manifestada por las unidades en el Sur del país en términos de oportunidad y calidad se realiza la ampliación del acuerdo hasta la terminación del contrato incluida prorrogas y modificatorios.

Tiempos de entrega: A continuación se estipulan tiempos de entrega siempre y cuando el rio permita al menos navegar:

- Tres esquinas 4-6 días.
- Puerto Ospina: 4-6 días
- Puerto Asís: 2-4 días
- Puerto Leguizamo 5-8 días.
- La tagua: 5-8 días.
- Encanto: 10- 15 días.
- Leticia: 15-20 días.

En algunos casos cuando el tiempo de entrega sea excesivo se evaluaran otras posibilidades de toma de combustible para cumplir en un menor tiempo.

1) MODALIDAD GRANEL DESDE EDS

MODALIDAD	SITIO O LOCALIDAD	TIPO COMBUSTIBLE	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO	DESCUENTO ADICIONAL POR PAGO A 20 DIAS DE RADICADA LA FACTURACION	MARGEN DE COMERCIALIZACION ESTABLECIDO
GRANEL DESDE EDS	PUERTO LEGUIZAMO	GASOLINA CORRIENTE	$2.225	$100	$2.125
GRANEL DESDE EDS	PUERTO LEGUIZAMO	DIESEL CORRIENTE	$2.225	$100	$2.125
GRANEL DESDE EDS	TRES ESQUINAS (CAQUETA)	GASOLINA CORRIENTE	$2.469	$100	$2.369
GRANEL DESDE EDS	TRES ESQUINAS (CAQUETA)	DIESEL CORRIENTE	$2.469	$100	$2.369
GRANEL DESDE EDS	EL ENCANTO	DIESEL CORRIENTE	$2.625	$100	$2.525
GRANEL DESDE EDS	EL ENCANTO	GASOLINA CORRIENTE	$2.625	$100	$2.525
GRANEL DESDE EDS	PUERTO ASIS	DIESEL CORRIENTE	$1.150	$100	$1.050
GRANEL DESDE EDS	PUERTO ASIS	GASOLINA CORRIENTE	$1.150	$100	$1.050
GRANEL DESDE EDS	PUERTO OSPINA	DIESEL CORRIENTE	$2.125	$100	$2.025
GRANEL DESDE EDS	PUERTO OSPINA	GASOLINA CORRIENTE	$2.125	$100	$2.025
GRANEL DESDE EDS	LA TAGUA	DIESEL CORRIENTE	$2.325	$100	$2.225
GRANEL DESDE EDS	LA TAGUA	GASOLINA CORRIENTE	$2.325	$100	$2.225
GRANEL DESDE EDS	LETICIA	GASOLINA CORRIENTE	2.725	$100	$2.625
GRANEL DESDE EDS	LETICIA	GASOLINA CORRIENTE	2.725	$100	$2.625
EDS	LETICIA	GASOLINA CORRIENTE	630	-	630
EDS	LETICIA	DIESEL CORRIENTE	630	-	630
EDS	PUERTO LEGUIZAMO	GASOLINA CORRIENTE	620	-	620
EDS	PUERTO LEGUIZAMO	DIESEL CORRIENTE	620	-	620

NOTA 1: Las cantidades mínimas de entrega para estos puntos son de 2.000 Galones

NOTA 2: Los sitios de entrega, la modalidad y el margen de comercialización de la

presente Acta de Acuerdo cumple con los requisitos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 001-209-2018. El Contratista debe mantener los márgenes de comercialización cotizado fijo desde el día 04 de enero de 2021 hasta la finalización del contrato incluidas prorrogas y adiciones.

Asistente: HUGO FUENTES PATIÑO REPRESENTANTE LEGAL CODIS S.A.	Asistente: P.D ROINNSSON YAYA MONTOYA- SUPERVISOR CONTRATO ASOCIACION No. 001-101-2019
Asistente: CONT.PUB RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO DIRECTOR OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Asistente: ADM.EMP ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON. COORDINADORA PLANIFICACION CLASE III.
Asistente: CR (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Asistente: CR (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO- DIRECTOR GENERAL ALFM Y ORDENADOR GASTO DEL CONTRATO ASOCIACIÓN No. 001-101-2019

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	**ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN**	

TEMA	**ACTA DE ACUERDO CONTRATO ASOCIACIÓN N° 001-101-2019 CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS**	FECHA	12	01	2021
PROCESO y/o SUBPROCESO O DEPENDENCIA	DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS (PLANEACION Y OPERACIÓN LOGISTICA CLASE III)				

ASISTENTE(S)	ID	CARGO
CR (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO	19.462.097	DIRECTOR GENERAL ALFM Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CONTRATO ASOCIACION NO. 001-101-2019
CR (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ	79.273.272	SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
CONT PUB. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO	79.839.121	DIRECTOR OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
ADMON. ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON	52.524.564	COORDINADORA GRUPO PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE ABASTECIMIENTOS CLASE III
P.D. ROINNSSON YAYA MONTOYA	1.111.452.837	SUPERVISOR CONTRATO ASOCIACION - No. 001-101-2019
HUGO FUENTES PATIÑO	91.214.111	REPRESENTANTE LEGAL CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS

CONTENIDO:

En la fecha se reúnen los funcionarios arriba relacionados de manera virtual, con el fin de suscribir Acta de Acuerdo, para la inclusión de puntos de suministros en el Contrato de Asociación No. 001-101-2019, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 001-209-2018, condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento lote 2 … *"El oferente declara que está en condiciones de incluir nuevos puntos de suministro a solicitud de la Agencia Logística, en caso de requerirse combustibles, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos, previa negociación del margen de comercialización en condiciones del mercado, el cual debe ser aprobado por el ordenador, del visto bueno del supervisor y el Director de Otros Abastecimientos y Servicios…"*

Consideraciones Adicionales:

1. El Estudio Previo con el que se dio inicio al proceso de licitación pública que derivó en la celebración del Contrato de Asociación No. 001-031-2019, en la descripción de la necesidad que se pretendía satisfacer, se estableció que "la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) requería adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, para suplir las necesidades de la Armada Nacional en materia de Combustible Terrestre, Marítimo y Fluvial y De Aviación; garantizando la continuidad y atención oportuna en el suministro de combustible para el desarrollo de sus operaciones militares.

2. Además de dar escrito cumplimiento al fin del Estado establecido en el enciso final del Artículo 2° de la Constitución Política Colombiana, de garantizar el servicio público de seguridad nacional función final establecida así: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

 Así mismo es deber de la Agencia Logística contribuir al cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública operaciones de soberanía, en misiones de transporte de personal y material, inteligencia técnica, patrullaje aéreo, búsqueda y rescate apoyo de fuego entre otras, garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la Lucha contra los agentes generadores de violencia. El cumplimiento de la misión se requiere mantener en un 100% la movilidad de las unidades operacionales por lo que es indispensable mantener el suministro continuo de combustibles, en los sitios de entrega requeridos por la Armada Nacional.

3. La Entidad cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender los requerimientos a través del Rubro "Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" posición del catálogo del gasto A-05-01-01-003-003".

De acuerdo a lo anterior se solicitó cotización a los asociados con fecha 09 de Enero de 2021, donde los proveedores Caribbean Bunkers manifestó no tener interés y el proveedor CI FUEL SERVICES no cotizó, por lo anterior y teniendo en cuenta el correo enviado el día 12 de Enero de 2021, donde el proveedor CODIS de Colombia S.A manifiesta un margen de comercialización de $1400 M/C encontrando este precio de acuerdo a los mercados para esta zona del País por lo que se procede con la inclusión como se relaciona a continuación:

1) MODALIDAD A GRANEL.

MODALIDAD	SITIO O LOCALIDAD	TIPO COMBUSTIBLE	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO	OBSERVACIONES
GRANEL	PUERTO GAITAN (MALECON)	GASOLINA CORRIENTE	$1.400,00	PARA ESTABLECIMIENTO DE PRECIO SE TOMARA LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE BIOMAX
GRANEL	PUERTO GAITAN (MALECON)	DIESEL CORRIENTE	$1.400,00	PARA ESTABLECIMIENTO DE PRECIO SE TOMARA LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE BIOMAX

Tiempos de entrega: Dos días hábiles una vez realizado el requerimiento de parte del Supervisor

NOTA 1: Las cantidades mínimas de entrega para estos puntos son de 1.735 Galones.

NOTA 2: Los sitios de entrega, la modalidad y el margen de comercialización de la presente Acta de Acuerdo cumple con los requisitos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 001-209-2018. El Contratista debe mantener los márgenes de comercialización cotizado fijo desde el día 04 de enero de 2021 hasta la finalización del contrato incluidas prorrogas y adiciones.

Asistente: HUGO FUENTES PATIÑO REPRSSENTANTE LEGAL CODIS S.A.	Asistente: P.D ROHNSSON YAYA MONTOYA- SUPERVISOR CONTRATO ASOCIACION No. 001-101-2019
Asistente: CONT.PUB RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO DIRECTOR OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Asistente: ADM.EMP ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON, COORDINADORA PLANIFICACION CLASE III,
Asistente: CR (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Asistente: CR (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO- DIRECTOR GENERAL ALFM Y ORDENADOR GASTO DEL CONTRATO ASOCIACIÓN No. 001-101-2019